



INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Administración Pública ha iniciado, desde hace varios años, un proceso de mejora y actualización de sus procesos y actuaciones, basado, principalmente en la simplificación y agilización administrativa en todos los ámbitos y esferas, siendo la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público como principal herramienta de impulso para un cambio de modelo por parte de la Administración Pública.

Castilla-La Mancha ha sido siempre una región pionera en políticas de modernización de la Administración regional, habiendo iniciado sendas medidas de simplificación, racionalización y agilización antes incluso de que se aprobaran las mentadas leyes básicas, introduciendo modificaciones en la normativa regional, al objeto de reducir la tramitación y tiempos de los procedimientos administrativos, tanto para la administración como para los administrados, y conseguir una mayor eficiencia en las relaciones entre la Administración, la ciudadanía y el tejido empresarial y social de la región.

No obstante, resulta necesario realizar un proceso de simplificación más profundo y complejo que integre los nuevos modelos de Administración digital y las posibilidades que actualmente ofrece la tecnología para mejorar la prestación de los servicios públicos.

Para ello, el objetivo del Anteproyecto de ley es adoptar medidas que redunden en mayor eficiencia y eficacia en la Administración regional y que supongan una mejora en la prestación del servicio a la ciudadanía.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de fecha 14 de octubre de 2024, se acuerda el inicio del proceso participativo correspondiente al Anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa.



Castilla-La Mancha

El objetivo del proceso participativo es establecer el marco regulatorio para la implementación de una Administración moderna y eficaz, que agilice y personalice la relación con la ciudadanía y las empresas, que racionalice los medios y reduzca los modelos de intervención administrativa y que garantice la seguridad jurídica y la protección de datos a la hora de utilizar las posibilidades que ofrece la tecnología en el ámbito público, para mejorar la prestación de los servicios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

El diseño de la próxima Ley de simplificación y agilización administrativa supone una oportunidad para reflexionar e identificar respuestas a los desafíos a los que nos enfrentamos en los próximos años en esta materia.

Por ello, desde la Dirección General de Coordinación de la Vicepresidencia Primera se ha impulsado el proceso participativo, dirigidos a recoger las opiniones de la ciudadanía acerca de las necesidades y retos a abordar y los objetivos y medidas que han de conformar la citada Ley, siendo un espacio de debate, reflexión y aportaciones sobre el Anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa.



Castilla-La Mancha

Se sometió a información pública por un plazo de **20 días hábiles** para que pudieran hacerse las aportaciones que se consideren a la citada Ley.

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 22/10/2024
- b. Fecha final: 19/11/2024

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación **se realizaron 46 comentarios** con **642 visitas**.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

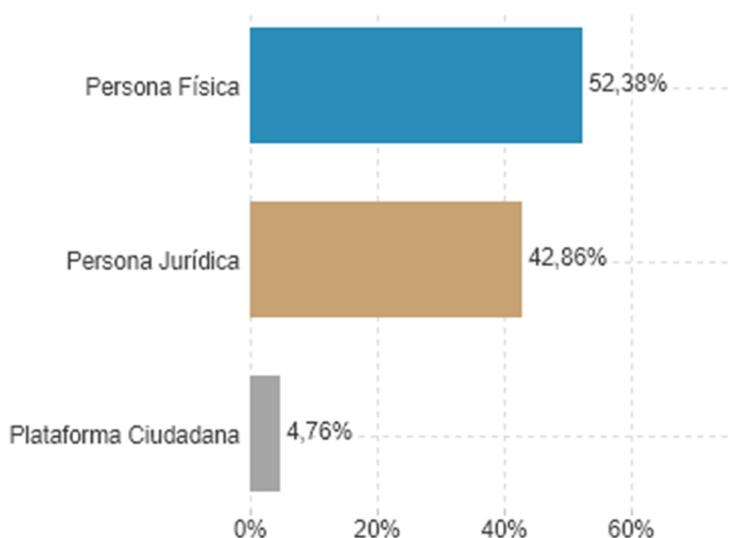


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario



Castilla-La Mancha

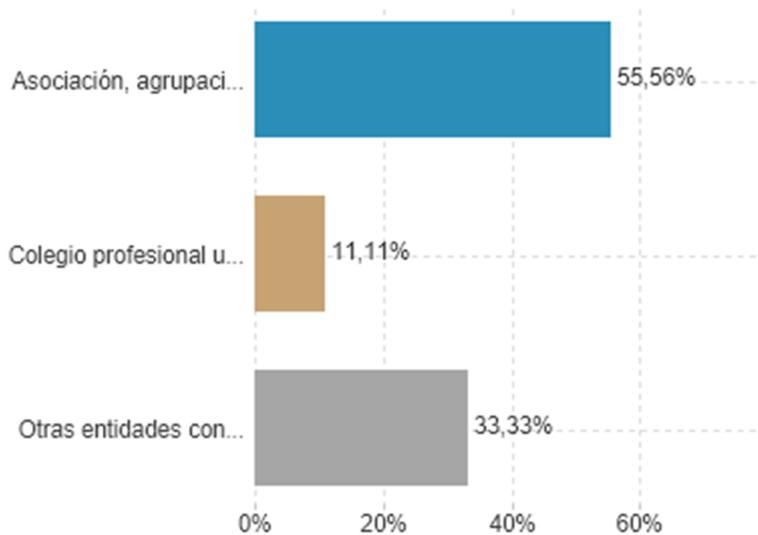


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

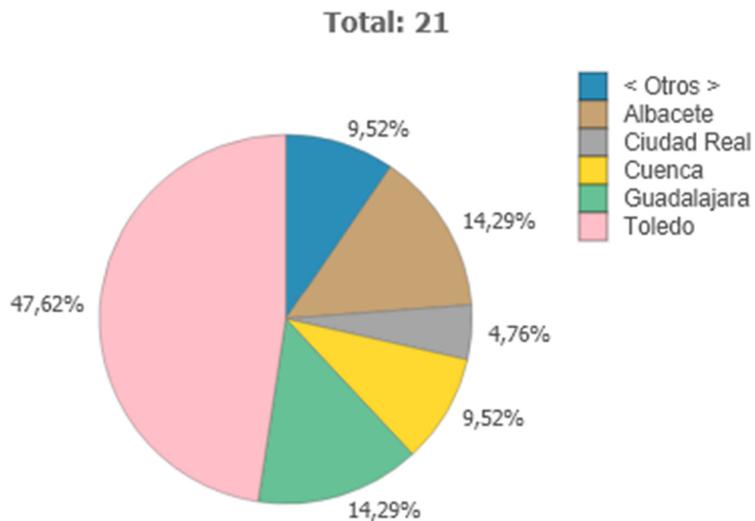


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

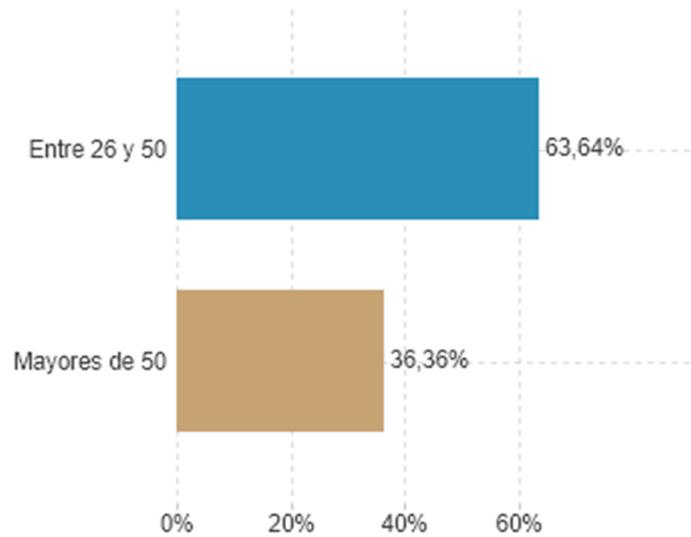


Gráfico 4. Porcentaje de participantes (personas físicas) por grupos de edad

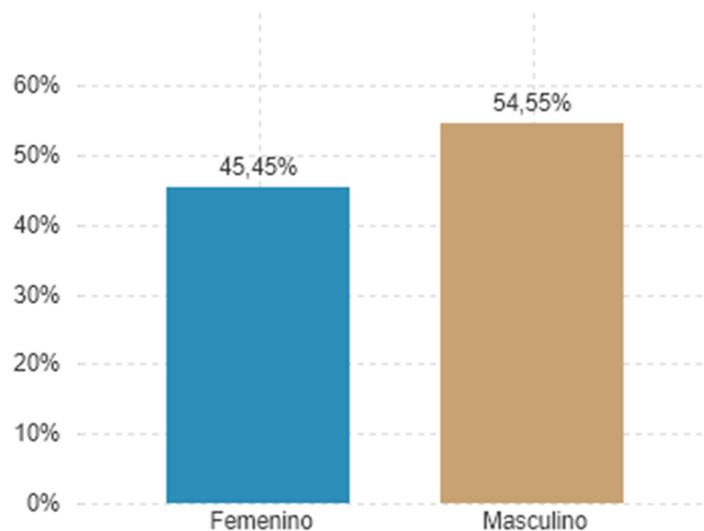


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:



Castilla-La Mancha

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador del ANTEPROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

El análisis de la información suministrada a través de la participación de ciudadanos/as y entidades participantes se incluyen dentro del documento anexo que presenta los resultados e información global de todo el proceso participativo en su conjunto. Nuestro mayor agradecimiento por su implicación y tiempo dedicado a todas las personas que han participado en el proceso participativo sobre el Anteproyecto de Ley de Simplificación y Agilización Administrativa de Castilla- La Mancha.

En Toledo, a fecha de la firma

Fdo. Diana Asín Olano

Directora General de Coordinación